

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61

ALCORCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo 9/573, de 20 de diciembre de 2016, de la Junta de Gobierno Local, por la que se aprueban convocatoria y bases de ayudas económicas destinadas a familias del municipio de Alcorcón para financiar los servicios de ampliación de horario escolar “Los Primeros del Cole”.

BDNS (Identif.): 327552

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios.*—Podrán solicitar la ayuda el padre y/o la madre, o tutor/es de los menores de cero a doce años usuarios de los servicios de horario escolar ampliado que convivan con el menor y se encuentren empadronados en el municipio de Alcorcón, con una antigüedad mínima de un año a contar desde la fecha de publicación de las presentes bases.

Segundo. *Objeto.*—Apoyar económicamente a familias residentes en el municipio de Alcorcón en el pago de los servicios de ampliación de horario escolar (tanto antes del inicio como después de la finalización de la jornada escolar), durante el año 2016 en los centros en los que se encuentren escolarizados los menores. No se incluyen actividades o clases extraescolares de materias o disciplinas específicas.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Las bases reguladoras de la convocatoria por las que se regulan la convocatoria y bases de ayudas económicas destinadas a familias del municipio de Alcorcón para financiar los servicios de ampliación de horario escolar “Los Primeros del Cole”, se han aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2016. El texto completo de las bases puede consultarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento ubicado en el edificio municipal, sito en la plaza Reyes de España, sin número, y en la página web municipal (www.ayto-alcorcon.es).

Cuarto. *Cuantía.*—El presupuesto destinado a financiar la presente convocatoria ascenderá a 200.000,00 euros, con cargo a la Partida Económica correspondiente del Presupuesto del Ayuntamiento de Alcorcón de 2017. La ayuda económica ascenderá a un máximo de hasta 100 euros por hijo que acceda a servicios de horario escolar ampliado durante el año 2016. En el supuesto de que el solicitante acredite título de familia numerosa, el importe de la ayuda será de 120 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo de presentación será de quince días naturales, a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcorcón, a 20 de diciembre de 2016.—La concejala-delegada de Servicios Sociales y Discapacidad, Susana Mozo Alegre.

(03/82/17)

